

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.074/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25.11.16, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 02/16 (expte. 206/2016), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a la amortización de deuda, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo .....	Euros
9 .....	51.587,89

#### Financiación de la altas en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo .....	Euros
8 .....	51.587, 89

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.